ATHA-FHPA-DH-150-1-61

)(2)(

PLAN

A QUE SE HA DE ARREGLAR EL ASUNTO RESERVADO DE QUE SE TRATA EN LAS MINUTAS IMPRESSAS DE Decretos de la ultima Junta General de Santa Cathalina de mil setecientos setenta y quatro, que están repartidas.

NOTA.

EN LA PRIMERA COLUMNA PUEBLOS, *SE PONDRA LA LISTA DE LOS NOMBRES DE TODAS LAS VILLAS, Y LUGARES DE LA HERMANDAD AQUI EXpressada, distinguiendo las Villas con* V. *al principio del nombre, y con* L. *los Lugares. Los respectivos al Obispado de Calahorra tendràn* C. *delante: los de Pamplona* P.: *los de Burgos* B.: *y los de Santander* S.

A la frente de cada uno de los Lugares por todas las columnas siguientes, se pondrà el numero de cosas que arriba se piden: y abajo en el quadro correspondiente la suma total de cada especie.

Los dependientes legos de los Conventos, y los de los Eclesiasticos deben contarse en la columna de Personas legas, *en la qual se incluiràn tambien los Sirvientes, aunque sean forasteros.*

HERMANDAD DE Valdereyo.

Num. de....	Pueblos, ò Concejos, y sus nombres.	De Hogueras, ò Familias de cada Pueblo.		De Personas legas mayores, y menores en cada Pueblo.	De Parroquias de cada Pueblo.	De Eclesiasticos.		De Piezas Eclesiasticas que existen en cada Pueblo, de qualquier classe que sean.	El importe de Rentas Eclesiasticas en cada Pueblo.	De Conventos de Religiosos.	De Religiosos en los Conventos.	De Conventos de Religiosas.	De Religiosas en estos Conventos.	De Cofradias en cada Pueblo.	Casas de Estudios pùblicos.		Rentas de la Mitra Episcopal en cada Lugar, reducido à reales vellon.	Piezas Eclesiasticas, que se consideren no necessarias, y capaces de mejor destino. Póngase aqui el numero, y su producto: y en papel a parte las circunstancias, &c.
		De Seglares.	De Eclesiasticos.			Fixos, ò permanentes.	Saltuarios, ò forasteros.								En los Conventos.	Fuera de ellos.		
									Rs. vn.									
L.	La Astra. B.	9	1	47	1	0	1	1	445	0	0	0	0	0	0	0	0	0
L.	La Oz. B.	23	0	94	1	0	1	1	105	0	0	0	0	0	0	0	0	0
L.	Villamardones. B.	6	0	25	1	1	0	1	445	0	0	0	0	0	0	0	0	0
L.	Ribera. B.	21	1	90	1	1	0	1	96	0	0	0	0	1	0	0	0	0
T.	Comun de todos quatro Lugares.	00	0	00	0	0	0	0	0000	0	0	0	0	1	0	0	0	0
																	Rs. vn. Por todos quatro Lugares por subsidio 80	
Suma total.		4	59	2	256	4	2	2	4	2900	0	0	0	0	2	0	0	0